



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023

*“Vivir bien en armonía y equilibrio con la madre tierra”*

Elaborado por:

Unidad de Gestión Institucional de Desarrollo Organizacional (GIDO)  
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (TLCC)

La Paz, 21 de abril de 2023

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

**FONABOSQUE**

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE.....	5
1.1. Marco legal estratégico.....	5
a) <i>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia</i> .....	5
b) <i>Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien</i> .....	5
c) <i>Agenda Patriótica del Bicentenario 2025</i> .....	6
d) <i>Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025</i> .....	6
1.2. Marco legal operativo .....	8
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE .....	8
2.1. Plan Estratégico Institucional 2023-2024.....	8
2.2. Enfoque político institucional .....	9
2.3. Atribuciones .....	9
2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025	10
2.5 Planificación de las acciones estratégicas institucionales.....	10
2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2023 .....	11
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	11
3.1. Principios.....	11
3.2. Valores .....	12
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE.....	12
4.1. Recursos humanos .....	13
4.2. Recursos económicos y financieros.....	14
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	16
6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE.....	17
6.1. Proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO.....	17
6.2. Proyectos en Ejecución .....	18
6.3. Beneficiarios de los proyectos .....	20
6.4. Viveros Planificados, Viveros Construidos - N° de Forestacion / Reforestacion Planificados (HA), Forestacion / Reforestacion Logrados (HA) .....	20
6.5. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE .....	21
7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL .....	22

7.1.	Campañas de forestación y reforestación.....	22
8.	RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL .....	23
8.1.	Convenios interinstitucionales de cooperación internacional .....	23
9.	OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	25
9.1.	Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.....	25
9.2.	Auditoría Interna.....	25
9.3.	Actividades programadas de Asesoría legal.....	27
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	26

## INTRODUCCIÓN

El artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. A su vez, el artículo 241 y 242 de la citada norma fundamental, dispone que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas incorporados en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se constituyen también en base legal de la Rendición Pública de Cuentas, las disposiciones previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, específicamente en título IV señala sobre el *“acceso a la Información, Rendición Pública de Cuentas, diálogo y propuestas”* y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el artículo 10, numeral 5) ~~que~~ *“ planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”*; así como también, la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214.

En ese entendido y dentro del plazo previsto por la Ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) pone a disposición de todos los representantes del control social y sociedad civil en general el **“Informe de la Rendición Pública de Cuentas inicial 2023”**, la misma que será presentada en Audiencia presencial en la ciudad de Santa Cruz, el día viernes 21 de abril de 2023, a partir de horas 09:30 en el Salón Auditorio “Mara” de la ABT en el Departamento de Santa Cruz, ubicado en el 4to Anillo, Av. 2 de agosto # 6 y transmitida en directo a través del zoom, en el marco de la transparencia y acceso a la información que establece la ley.

# INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

## 1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE

### 1.1. Marco legal estratégico

#### *a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades, operadores particulares y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; y determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

#### *b) Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien*

La Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de

regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley N° 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Asimismo, se constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

### ***c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025***

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la “plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano”.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

### ***d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025***

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

## ARTICULACIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025 CON LOS PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025	PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025		
<b>1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social</b>	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 2. Universalización de servicios básicos	Pilar 5. Soberanía comunitaria financiera
<b>2. Industrialización con sustitución de importaciones</b>	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales	
<b>3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico</b>	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 8. Soberanía alimentaria	
<b>4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales</b>	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales		
<b>5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas</b>	Pilar 3. Salud, educación y deportes	Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación
<b>6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia</b>	Pilar 3. Salud, educación y deportes		
<b>7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional</b>	Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	
<b>8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra</b>	Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral		
<b>9. Integración y relaciones internacionales con soberanía</b>	Pilar 10. Integración complementaria	Pilar 13. Reencuentro soberano con nuestro mar	
<b>10. Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural</b>	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	

Fuente: PDES 2021-2025

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

## 1.2. Marco legal operativo

- Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que crea el FONABOSQUE
- Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE
- Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011 que autoriza el Fideicomiso del FONABOSQUE
- Decreto Supremo N° 2912 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030

## 2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE

### 2.1. Plan Estratégico Institucional 2023-2024

Aprobado mediante Resolución Ministerial N°681 del 15 de Diciembre de 2022, cuyos objetivos estratégicos Institucionales están enfocados a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente y Agua 2021-2025, en los ejes estratégicos, metas y resultados de la estructura programática de la planificación nacional quinquenal.

En el marco de las estrategias institucionales, se determinan las acciones estratégicas que concretarán la gestión institucional mediante la aplicación de recursos humanos, económicos y físicos en acciones específicas que comprenderán un conjunto organizado de actividades/tareas.

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales
<b>O.E.1.</b> Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	<b>E.I.1.</b> Gestionar el incremento sostenido de recursos financieros de fuentes internas y externas.
<b>O.E.2.</b> Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	<b>E.I.2.</b> Desarrollar mecanismos e instrumentos técnicos y financieros para el cofinanciamiento de proyectos.



## **2.2. Enfoque político institucional**

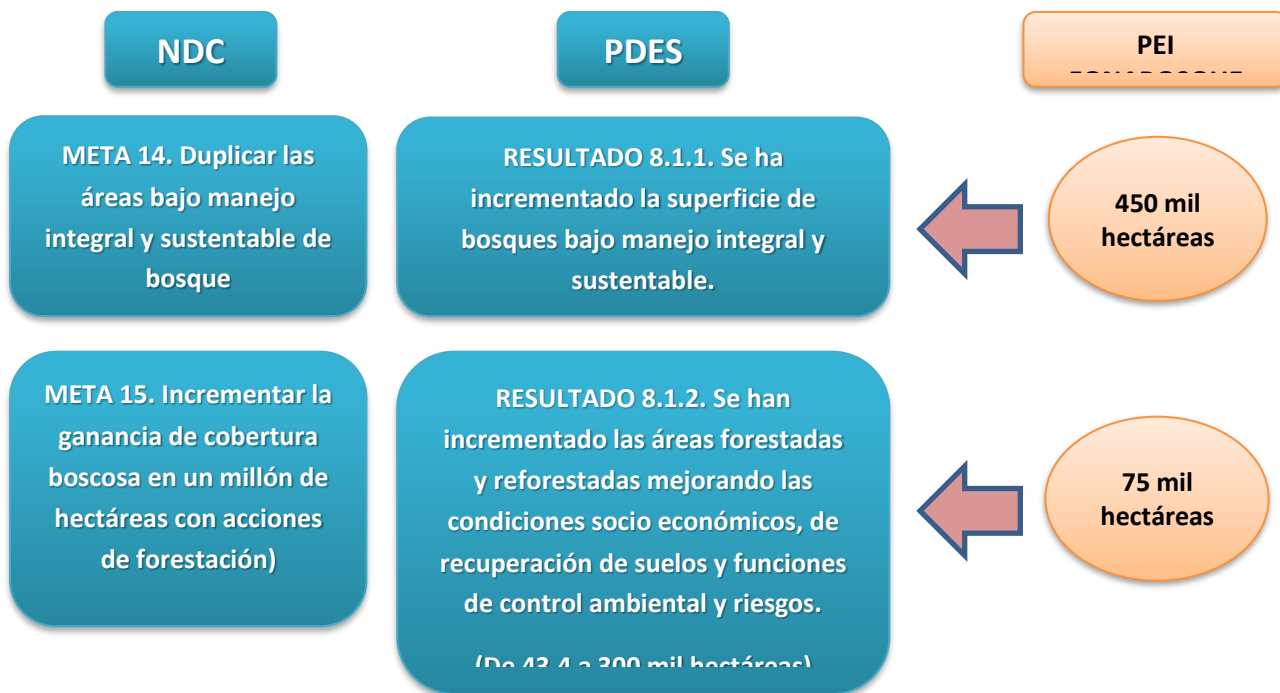
El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, que financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques y tierras forestales degradados, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **2.3. Atribuciones**

El Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE aprobado por D.S. 2916 del 27 de septiembre de 2016, establece como atribuciones de la entidad:

- 1) Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
- 2) Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
- 3) Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
- 4) Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
- 5) Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;
- 6) Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
- 7) Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;
- 8) Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
- 9) Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

## 2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025



## 2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales

PEI 2021-2025 DEL FONABOSQUE							
Acción Estratégica Institucional	Resultado	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
Gestión para la captación de recursos no reembolsables de ventanas financieras nacionales e internacionales.	Recursos económicos disponibles para programas y proyectos forestales (en Bolivianos)	781.725.000,00	38.160.000,00	52.200.000,00	145.227.500,00	230.455.000,00	315.682.500,00
Otorgación de recursos no reembolsables de contrapartida para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo forestal.	Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable (en hectáreas)	450.000,00	0,00	0,00	75.000,00	150.000,00	225.000,00
	Incremento de la superficie forestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00
	Incremento de la superficie reforestada (en hectáreas)	37.518,00	1.908,00	2.610,00	7.000,00	11.000,00	15.000,00

## 2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2023

El Plan Operativo Anual se constituye en un instrumento de gestión institucional que determina las acciones de corto plazo y las acciones específicas. Estas acciones estuvieron necesariamente articuladas a las acciones de mediano plazo, con indicadores, ponderaciones y las unidades responsables, habiéndose definido tres acciones a corto plazo para la gestión 2023, las que se detallan a continuación:

Nº	DENOMINACION	INDICADOR
1	Gestionar la planificación, evaluación, aprobación, seguimiento, monitoreo y cierre de programas y proyectos	Nº de programas y proyectos cofinanciados, ejecutados y en ejecución
2	Incrementar la capacidad financiera para el cofinanciamiento de programas y proyectos	Monto de recursos económicos disponibles para el cofinanciamiento de programas y proyectos
3	Realizar la gestión administrativa con eficiencia, eficacia y transparencia.	Monto de recursos económicos desembolsados para programas y proyectos

Fuente: POA 2023 de FONABOSQUE

## 3. PRINCIPIOS Y VALORES

El FONABOSQUE asume y promueve los principios y valores consagrados en la Constitución Política del del Estado Plurinacional de Bolivia, para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones de la entidad.

### 3.1. Principios

Son las normas ético-morales que rigen la conducta de los servidores públicos de la entidad:

- *Ama qhilla (No ser flojo)*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones de manera eficaz, eficiente y efectiva, con puntualidad y dedicación exclusiva, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos y de gestión anual de la entidad.
- *Ama llulla (No mentir)*. Los actos de los servidores públicos se regirán por la verdad como garantía de la gestión institucional transparente, proporcionando información veraz y confiable.
- *Ama suwa (No robar)*. Los servidores públicos obrarán con honestidad en la administración y manejo de los recursos económicos, financieros y físicos de la entidad.

### 3.2. Valores

Son las virtudes y cualidades de los servidores públicos de la entidad:

- *Lealtad.* Los servidores públicos serán consecuentes con los intereses y objetivos de la entidad, propiciando un alto grado de confianza.
- *Respeto.* Los servidores públicos serán tolerantes frente a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, eliminando toda forma de discriminación.
- *Solidaridad.* Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con espíritu de equipo de trabajo en un marco de concurrencia de esfuerzos y conocimientos.
- *Participación.* Los servidores públicos ejercerán el derecho a expresar libremente ideas propositivas contributivas en pro de la gestión institucional, como una acción cotidiana en la convivencia laboral.
- *Compromiso.* Los servidores públicos desarrollarán sus funciones conscientes de la importancia de que su trabajo contribuye a la gestión institucional, mejorando continuamente su desempeño.
- *Responsabilidad.* Los servidores públicos cumplirán sus obligaciones conforme los arreglos institucionales, en el marco de la normativa y procedimientos internos de la entidad.

### 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional transitoria, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel Directivo o Superior, a cargo de un director general Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;
- b) Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- c) Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

## Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE



El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales de staff; además, de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

### 4.1. Recursos humanos

El FONABOSQUE dispone de 22 ítems para personal de planta con escala salarial y de manual de funciones, responsabilidades y condiciones para cada cargo, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad, cuenta también con cargos para personal eventual (4) y consultores individuales de línea (24) con sus respectivos Términos de Referencia. En concordancia a la política de género asumida por la institución, más de la mitad del personal es de sexo femenino (52%) y el resto (48%) son varones.

Asimismo, el FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas, equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA).

## 4.2. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal Nº 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

En términos generales podemos señalar que la distribución de ingresos por concepto de desmonte y aprovechamiento forestal, establecidas por Ley Forestal Nº 1700, se distribuyen de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LAS PATENTES FORESTALES		
INSTITUCION	PATENTE DE DESMONTE	PATENTE DE APROVECHAMIENTO
GAD's	25%	35%
GAM's	25%	25%
FONABOSQUE	50%	10%
ABT		30%
TOTAL	100%	100%

OTROS INGRESOS FONABOSQUE		
Nº	CONCEPTO	%
1	SALDOS LIQUIDOS DE MULTAS Y REMATES	100%
2	DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	100%

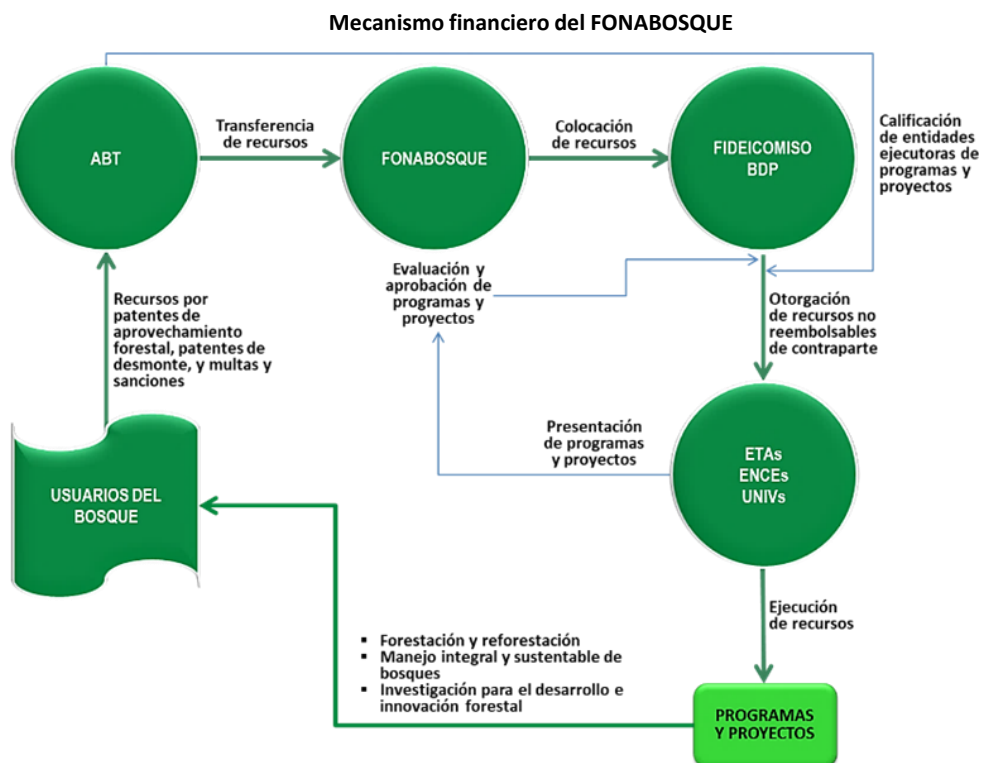
Asimismo, c) del Artículo 38 de la Ley Forestal Nº 1700, establece, los fondos captados, serán destinados para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos de FONABOSQUE, existentes a la fecha de constitución del Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700;
- Anualmente con las transferencias que FONABOSQUE efectúe por concepto de las recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley N° 1700.
- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.
- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT y colocados en el Fideicomiso constituido en el BDP S.A.M, más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales.

La siguiente figura muestra de manera esquemática, el mecanismo financiero o flujo financiero respecto a la generación de ingresos a la institución, como el proceso de colocación del fideicomiso al BDP y la otorgación de recursos a las ETA's, ENC's y UNIV's, de la manera siguiente:



## 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En referencia al presupuesto inicial de gastos, que ha sido aprobado por el Presupuesto General del Estado según Ley 1413 del 17 septiembre de 2021 para la gestión 2023, el FONABOSQUE contó con un presupuesto total de 27.502.547,00 Millones de Bolivianos, distribuido por categoría programática, de acuerdo al siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO DE GASTOS POR APERTURA PROGRAMÁTICA

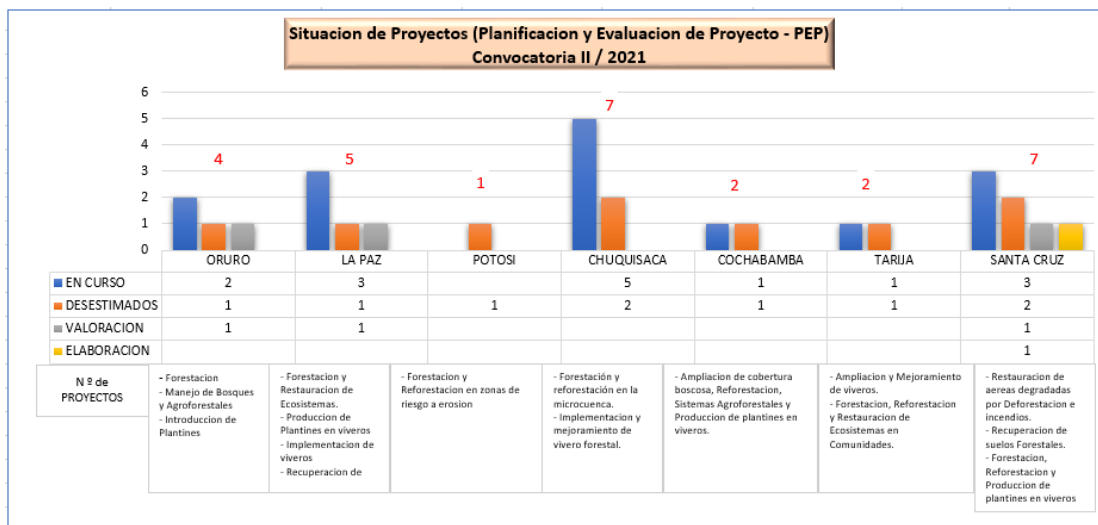
(Expresado en bolivianos)

CAT. PROG.	DESCRIPCION	PPTO. INICIAL
33 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	6.793.101,00
33 0 002	GESTION DE DESARROLLO FORESTAL SUSTANTIVA	4.534.021,00
33 0 099	CONTROL SOCIAL	23.220,00
97 0 022	COLOCACIONES POR TRANSFERENCIAS Y RENDIMIENTOS	15.535.721,00
99 0 021	SERVICIO DE LA DEUDA	616.484,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.502.547,00</b>



## 6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE

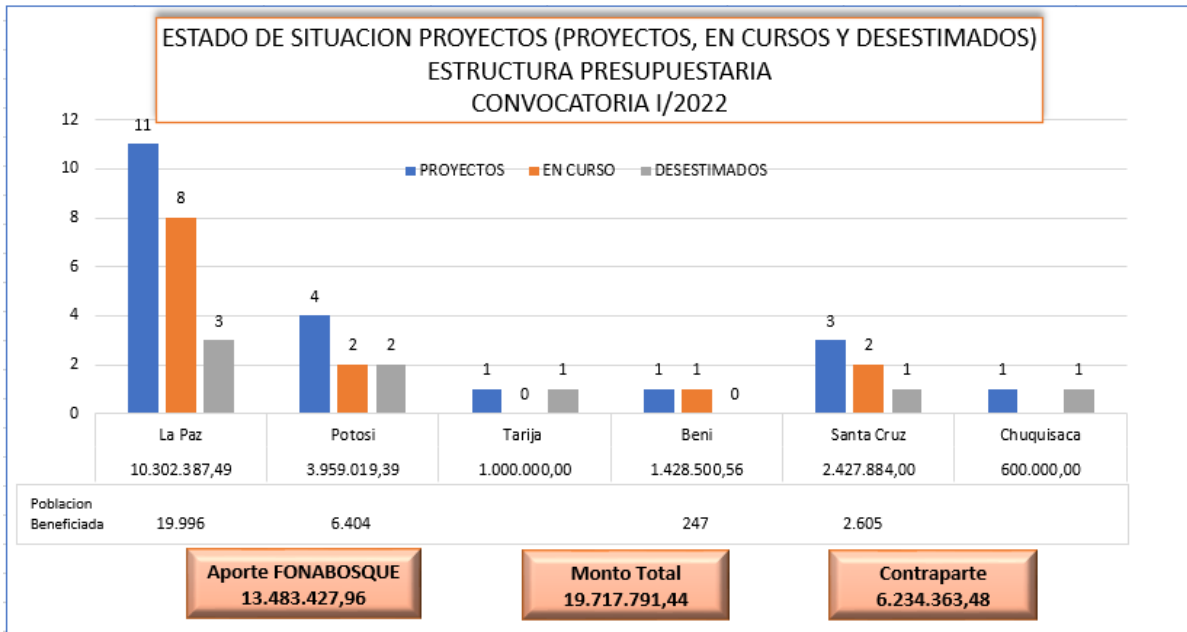
### 6.1. Proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO



El FONABOSQUE cuenta con 28 Proyectos de Inversión Pública Forestales (PIPF) en etapa de elaboración de EDTP y 37 PIPF en proceso de ejecución. El cuadro anterior muestra el estado de la situación de Proyectos de acuerdo de la Convocatoria II / 2021

En cumplimiento a las competencias y metas trazadas por la institución, el FONABOSQUE viene supervisando y monitoreando proyectos correspondientes a la convocatoria II/2021 con diferentes Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs). Del cuadro anterior podemos mencionar otros datos como:

- Se tiene un total comprometido de 35.953.832 de bolivianos, de cuyo monto, 24.952.633 de bolivianos corresponde a la contraparte de FONABOSQUE y el saldo de 11.001.199 Millones de Bolivianos es contraparte local (GAMs).
- Los GAMs según resultados alcanzados, de los departamentos de La Paz, Potosí, Cochabamba y Tarija aun no tienen áreas Forestadas/Reforestadas según lo Planificado. Mientras que los Departamentos de Oruro, Chuquisaca y Santa Cruz si han tenido un avance considerable en las áreas Forestadas/Reforestadas según lo planificado. Todos los departamentos tienen como resultados 1 vivero dentro de los planificado
- En suma, se tiene 28 proyectos con EDTP, de los cuales Oruro, La Paz, Chuquisaca, Cochabamba, Tarija y Santa Cruz, cuentan con proyectos de Forestación, Producción de Plantines y capacitación técnica administrativa. Mientras Potosí tiene como objeto de proyecto Construcción de viveros, Plantación de especies y Capacitación

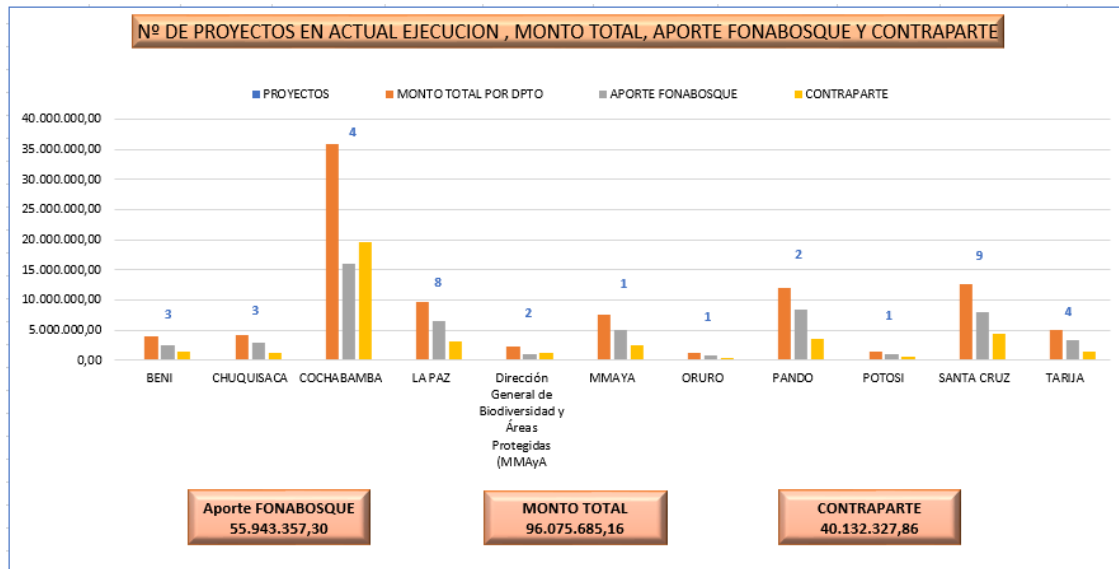


En lo concerniente a la convocatoria I/2022, se cuenta con un total de 21 GAMs con proyectos en proceso de aprobación de EDTP. El departamento de La Paz cuenta con la mayor cantidad de proyectos y tiene en curso (8) y en menor proporción y en curso se encuentra el departamento de Beni (1).

Con relación al total de las personas beneficiadas con estos proyectos en los departamentos mencionados en el cuadro tenemos un total de 29.252. Dentro de los resultados alcanzados tenemos a todos los departamentos con 1 vivero, en la planificación de hectáreas pretendemos alcanzar un total de 3.607,4 ha que Como resultado hasta la fecha tenemos un resultado logrado de un 20% del total planificado.

## 6.2. Proyectos en Ejecución

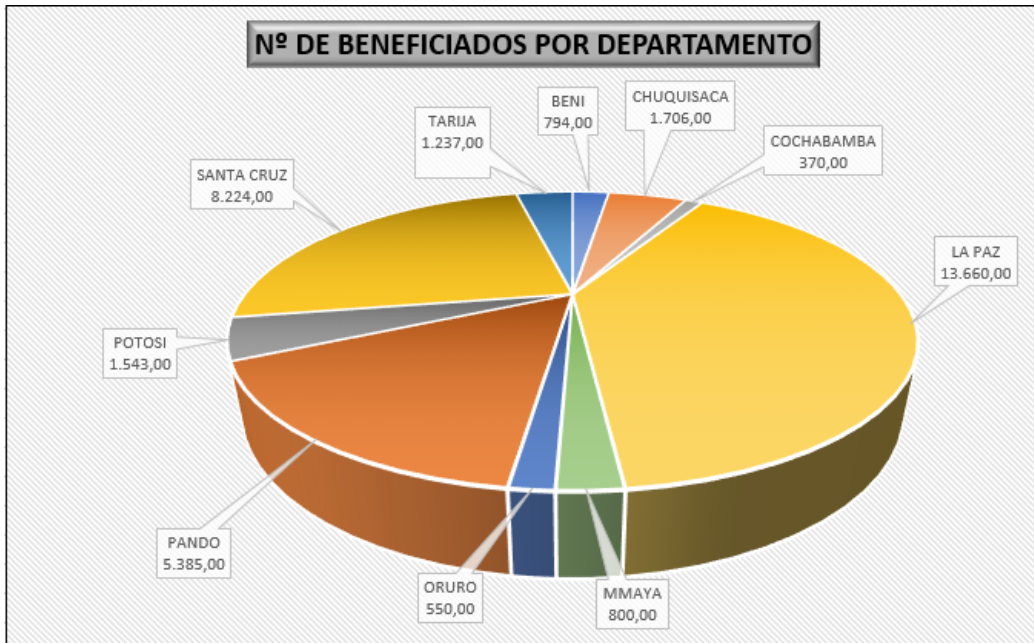
En el marco de las atribuciones establecidas por la Ley N° 1700 y el Decreto Supremo Nro. 2916 que aprueba el estatuto de FONABOSQUE, en la gestión 2023 se cuenta con 37 Proyectos en etapa de ejecución. En los cuales se les detalla en el siguiente cuadro:



De la interpretación del cuadro que antecede se tiene lo siguiente:

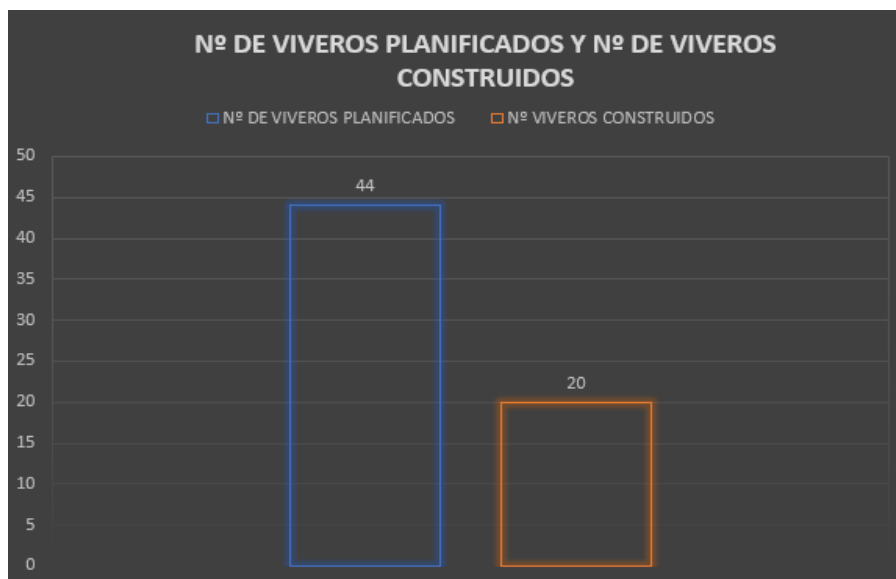
- Se tiene un total de inversión que alcanza a 96.075.685,16 de bolivianos, de los cuales 55.943.357,30 de bolivianos corresponde a FONABOSQUE y 40.132.327,86 de bolivianos a aporte local de los GAMs.
- El departamento de Cochabamba, cuenta con cuatro proyectos en ejecución, no es el proyecto más alto, pero cuenta con un total de Bs. 35.8 Millones de Bolivianos. Lo que equivale a decir que es el departamento con mayor costo de inversión.
- Santa Cruz es el departamento que tiene más proyecto en ejecución cuenta con 9 proyectos, pero tiene un costo de inversión de 12.5 Millones de Bolivianos y cabe resaltar que la inversión es significativa; Y quien le sigue es el departamento de La Paz que tiene 8 proyectos en actual ejecución, con un presupuesto de 9.6 Millones Bolivianos.
- Por otro lado, cabe resaltar que como resultados alcanzados tenemos un Número total de 20 viveros construidos, pero tenemos planificado un total de 44 viveros. También hemos logrado hasta la fecha un total de 3.223 hectáreas Forestadas/Reforestadas, y tenemos una planificación de 8.600 hectáreas Forestadas/Reforestadas. Todas estas planificaciones van hacer realizadas a lo largo de la gestión hasta 2024.

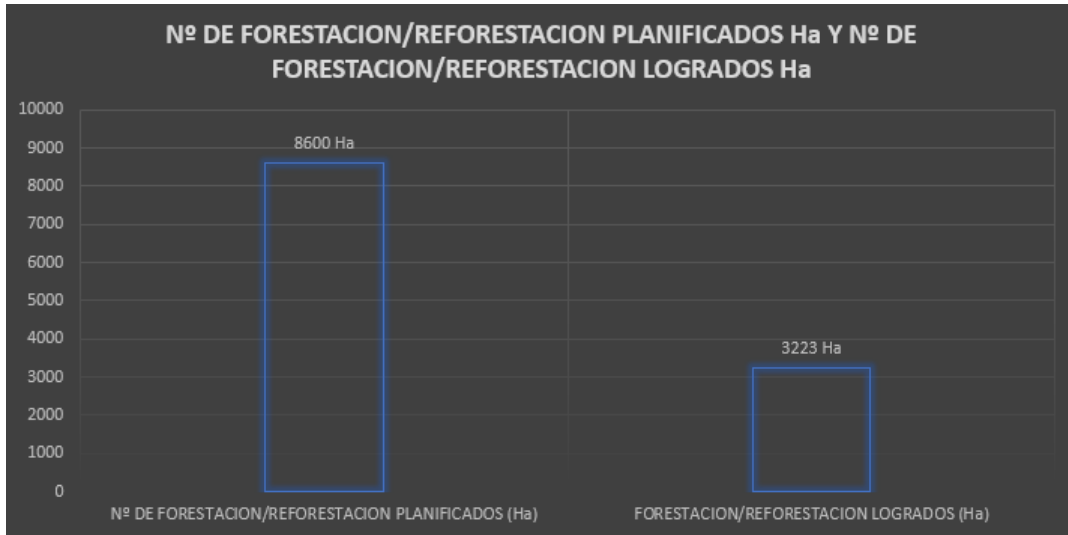
### 6.3. Beneficiarios de los proyectos



La cantidad de beneficiarios directos de los 37 proyectos en actual ejecución alcanza a 34.269 personas, de los cuales los departamentos de La Paz y Santa Cruz poseen la mayor cantidad de beneficiarios (13.660 y 8.224 respectivamente), Pando con 5.385 y Chuquisaca con 1.706, los demás departamentos la cantidad de actores directos son en menor grado.

### 6.4. Viveros Planificados, Viveros Construidos - Nº de Forestacion / Reforestacion Planificados (HA), Forestacion / Reforestacion Logrados (HA)



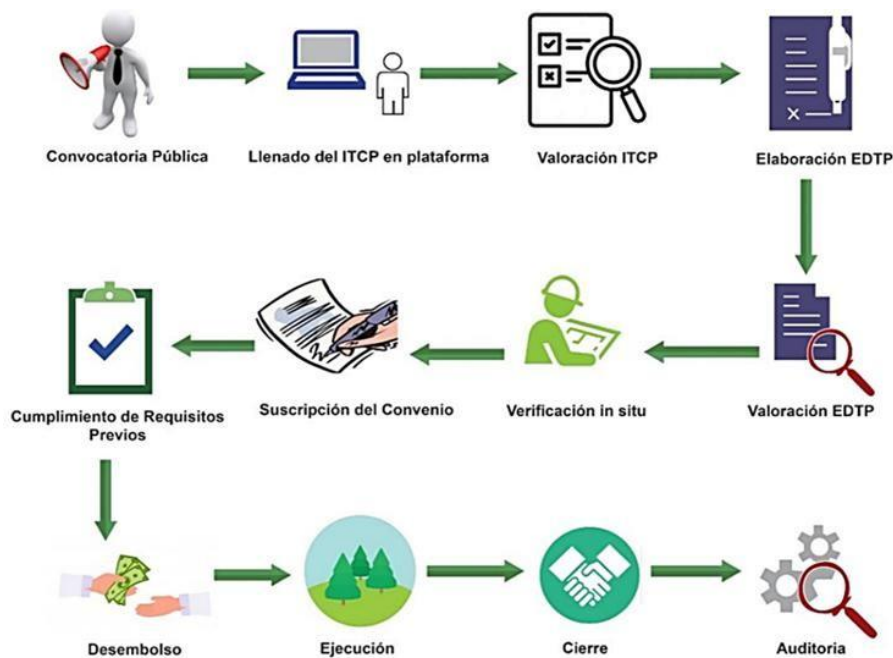


Tenemos un total de Nº de viveros Planificados de todos los municipios de 44 viveros de los cuales se ha logrado ejecutar un total de 20 viveros hasta la fecha, tomando en cuenta que todos los departamentos ya cuentan con al menos 1 vivero construido. Dentro de las Forestación y Reforestación tenemos una cantidad planificada de 8.600 hectáreas que nos proponemos a cumplir en esta gestión hasta 2024, de los cuales hasta la fecha tenemos un resultado logrado de 3.223 hectáreas que vamos Forestando / Reforestando.

### 6.5. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE

El FONABOSQUE cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos, que abarca desde la emisión de convocatorias públicas, la revisión y evaluación de los estudios de proyectos, la suscripción de convenios Inter gubernativos o interinstitucionales, desembolsos de recursos, el control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto en la etapa de inversión, el cierre y auditoría, interviniendo todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad como se muestra en el siguiente esquema.

## Flujo de la gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE



## 7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL

### 7.1. Campañas de forestación y reforestación

Durante esta gestión 2023, el FONABOSQUE, se priorizará la participación del FONABOSQUE en las ferias multisectoriales plurinacionales, convocado por el presidente Luis Arce en las que los 17 ministerios y sus correspondientes entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas públicas mostraron los programas, proyectos y servicios de la gestión de gobierno.

Asimismo, el FONABOSQUE participará en ferias institucionales sectoriales convocadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los bosques y áreas forestales para el cuidado del medio ambiente.

## 8. RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

### 8.1. Convenios interinstitucionales de cooperación internacional

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	ESTADO
SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GIZ PROYECTO PROBOSQUE II	OUTPUT 5			
	Consolidación de Fondo Canasta para incrementar fondos frescos y financiar la ejecución de nuevos proyectos	Consultoría - conformar un fondo canasta	Conformar un fondo canasta para crear un crecimiento nacional de financiamiento	Concluido 100%
		Consultoría - Adaptación financiera y legal del FONABOSQUE para la gestión de un fondo canasta	Determinar los aspectos financieros / administrativos de carácter legal del FONABOSQUE como condición de adecuar a las financiadoras	Concluido 100%
		Consultoría - Mecanismo de financiamiento nacionales para programas y/o proyectos del FONABOSQUE	Proponer mecanismos de financiamiento tradicional y no tradicional que plantee acceso a fuentes de financiamiento	Entrega Provisional 95%
	OUTPUT 4			
	Fortalecimiento de FONABOSQUE	Consultoría - Implementación de un sistema de monitoreo de proyectos forestales (SIGESPRO)	Diseño y puesta en funcionamiento del SIGESPRO	Se tiene el diseño del sistema
Consultoría - Desarrollo de una metodología y una guía de procedimientos para efectuar evaluaciones expost de proyectos forestales		Elaborar un guía de procedimientos para efectuar evaluaciones expost a proyectos forestales de FONABOSQUE	Falta la entrega del desarrollo del sistema (40%)	
NNUU - FAO	Convenio de cooperación	Consultoría - Acreditación al Fondo Verde del Clima GCF - SURECO	Consultoría - Realizar un estudio para fortalecer las capacidades institucionales - financiera y legales	Entrega provisional 95%
FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL GEF (8)	MPD - punto focal	Presentación de ITCP ideas para consolidar programas multisectoriales	Consolidar financiamiento para incrementar fondos financieros de FONABOSQUE	Espera de trámite de financiamiento
VISIÓN MUNDIAL	Convenio de cooperación	En firma de consolidación convenio	Cofinanciar proyectos de los municipios de influencia de Visión Mundial	Convenio firmado

FONABOSQUE a lo largo de estas últimas gestiones ha conseguido materializar alianzas estratégicas con la cooperación internacional. Entre las más importantes, se tiene a la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional GIZ, que viene apoyando con dos proyectos (OUTPUT 4 y OUTPUT 5), con el

objetivo de fortalecer la capacidad de gestión institucional, legal y administrativa, para acceder a diferentes fondos de cambio climático, dentro este convenio se tienen cinco consultorías, así mencionamos:

- La primera consultoría, tiene por finalidad avanzar hacia la conformación de un fondo canasta, visibilizando las oportunidades de acceder a estos fondos sea interno y/o externo. La consultoría aún está en proceso para la presentación final de los resultados.
- La segunda consultoría, tiene por objetivo determinar las capacidades institucionales, para fortalecer y/o adaptar las potencialidades financieras y legales de la institución. Los consultores no han presentado aun los resultados finales.
- La tercera consultoría, está relacionada con la identificación de Mecanismos de Financiamiento para fortalecer el proceso de cofinanciamiento de programas y proyectos presentados que son presentados al FONABOSQUE. La consultoría está en proceso de elaboración.
- La cuarta consultoría, tiene por objetivo fortalecer las herramientas con las que cuenta el FONABOSQUE en TICs a través de la dotación de un Sistema Informático de Gestión de Proyectos (SIGESPRO) para realizar el Monitoreo de programas y proyectos forestales. El avance de la implementación de dicha consultoría alcanza al 70%.
- La quinta consultoría, tiene por objetivo la elaboración de una guía de procedimiento para la evaluación ex post de proyectos forestales que son financiados por el FONABOSQUE. A la fecha se cuenta con un producto intermedio sometido a evaluación preliminar a cargo del área técnica de FONABOSQUE.

De la misma forma, se tiene un convenio de cooperación con la Naciones Unidas (NNUU – FAO) para fortalecer la capacidad institucional mediante una Consultoría, denominada “*Acreditación al Fondo Verde del Clima GCF*”, para acceder a fondos frescos que permitan incrementar la cantidad de proyectos que financia el FONABOSQUE. Los primeros resultados del diagnóstico institucional están enfocadas a identificar las brechas institucionales de la Entidad, respecto a las exigencias requeridas para la acreditación a los Fondos Climáticos.

Respecto al Fondo para el medio ambiente mundial GEF (8), gestionado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo en su condición de punto focal ante esta instancia, para acceder a los fondos concursables con proyectos de desarrollo integral. El FONABOSQUE ha presentado una primera propuesta de programa denominada “*Reforestación en áreas de afectación por incendios forestales*”

Asimismo, se tiene un convenio de cooperación interinstitucional marco con la ONG Visión Mundial en gestión, Dicho convenio tiene por objetivo de unir esfuerzo para el cofinanciamiento de proyectos en gestión forestal en el área de acción de la ONG en Bolivia (del Norte de Potosí y Chuquisaca).



## 9. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 9.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción

La participación efectiva del control social en la administración pública permite transparentar los recursos administrados por las instancias públicas. Por ello, al margen de las Audiencias de Rendición Pública de cuentas inicial 2023 a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz, así como el acceso a la información mediante la actualización permanente de la Página Web Institucional, la entidad seguirá centrado su atención en el fortalecimiento de las capacidades de los representantes del control social, con el objetivo de que puedan ejercer su derecho de control social en la administración de los recursos del Estado.

En esta gestión, también se prestará atención a la capacitación interna del personal que presta sus servicios en el Entidad. El contenido estará enfocado la ética pública, la transparencia y el respeto de los derechos en el marco de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de generar un ambiente saludable, apegado a todas las normas éticas que deben regir a los servidores públicos.

### 9.2. Auditoría Interna

El área de Autoría Interna de la Entidad, desarrollo sus actividades planificadas acorde al POA 2023. Asimismo, se adjunta el detalle de las actividades programadas en la Gestión 2023 para el conocimiento de todas las unidades de la institución.

Nº	ACTIVIDADES
1	Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros comparativos al 31/12/2022 y 2021.
2	Auditoria Operativa del Área de Planificación y Evaluación de Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, Gestión 2022.
3	Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y Registro Individuales de cada servidor público de la gestión 2022.
4	Revisión anual al " Cumplimiento del procedimiento del cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, gestión 2023.
5	Actividades previas a la Auditoria de confiabilidad y evaluación del control interno para el examen de confiabilidad a la ejecución presupuestaria 2023.
6	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidos en el informe de control interno de 2022, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, al 31 de diciembre de 2020 y 2021

### **9.3. Actividades programadas de Asesoría legal**

El área legal de FONABOSQUE esta encarga de brindar asesoramiento en temas de análisis jurídico y gestión jurídica, en el marco de la normativa vigente atendiendo los siguientes temas

- Convenios de Cooperación Interinstitucional en el marco de las atribuciones del FONABOSQUE
- Informes Legales sobre temas de análisis jurídico
- Resoluciones Administrativas de gestión institucional, informes jurídicos de seguimiento de patrocinio de procesos judiciales para la Contraloría General del Estado y para inicio de procesos disciplinarios que son requeridos
- Emisión de informes legales, Resoluciones Administrativas de aprobación y Convenios Intergubernativos o Interinstitucionales de cofinanciamiento de proyectos forestales.
- Informes de revisión de documentación legal, suscripción de contratos administrativos, convenios de pasantía y sus modificaciones.
- Patrocinio de procesos en la vía judicial.

## **10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

- De la convocatoria II/2021, se tiene un total comprometido de 35.953.832 de bolivianos, de cuyo monto, 24.952.633 de bolivianos corresponde a la contraparte de FONABOSQUE y el saldo de 11.001.199 de bolivianos es contraparte local (GAMs).
- El presupuesto total de la convocatoria I/2022 asciende a 24.277.791,44 de bolivianos, la contraparte de FONABOSQUE asciende a 13.483.427,96 de bolivianos y los aportes locales alcanzan 6.234.363,48 de bolivianos.
- En lo concerniente a los proyectos en ejecución, se tiene un total de inversión que alcanza a 96.075.685,16 de bolivianos, de los cuales 55.943.357,30 de bolivianos corresponde a FONABOSQUE y 40.132.327,86 de bolivianos a aporte local de los GAMs. Mencionamos que el departamento de Santa Cruz es uno de los que cuenta con más proyectos en ejecución, este cuenta con 9 proyectos en ejecución, con un total de 12.577.337,12 de bolivianos.
- Por otro lado, la cantidad de beneficiarios directos de los 37 proyectos en actual ejecución alcanza a 34.269 personas, de los cuales los departamentos de La Paz y Santa Cruz poseen la mayor cantidad de beneficiarios (13.660 y 8.224 respectivamente), los departamentos quienes les siguen son Pando con 5.385 y Chuquisaca con 1.706, los demás departamentos la cantidad de beneficiarios directos son de menor grado.
- Como resultados de la ejecución de estos proyectos se cuenta con 20 viveros construidos en diferentes municipios a lo largo del país, pero nuestra capacidad de N° de viveros planificados es de 44 que pretendemos lograr hasta 2024.

- Los resultados de reforestación y forestación planificados son de 8.600 Ha. en diferentes zonas del país, y hasta la fecha tenemos ejecutado 3.223,01 Ha. Tenemos al Departamento de Cochabamba que concentra la mayor área forestada con 2.218 Ha. ejecutada, mientras que el departamento de Chuquisaca reporta un bajo resultado del área boscosa con 1,25 Ha., pero cabe mencionar que ello se debe a la reciente implementación del proyecto en este municipio en fecha 06 de marzo 2023.
- FONABOSQUE a lo largo de estas últimas gestiones ha conseguido materializar alianzas estratégicas con la cooperación internacional. Entre las más importantes, se tiene a la SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL GIZ, que viene apoyando con diferentes proyectos, con el objetivo de fortalecer la capacidad de gestión institucional, legal y administrativa, para acceder a diferentes fondos de cambio climático. Se tiene un convenio de cooperación con la Naciones Unidas (NNUU – FAO) para fortalecer la capacidad institucional mediante una Consultoría, denominada “*Acreditación al Fondo Verde del Clima GCF*”. Y VISIÓN MUNDIAL para Cofinanciar proyectos de los municipios de influencia de Visión Mundial que temenos Convenio firmado.

### **Recomendaciones**

- De lo expuesto, se recomienda la aprobación del documento “***Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023***”, en cumplimiento en las disposiciones de la CPE Art. 235.